



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 DIC. 2014

ANGOL,

2165

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de noviembre de 2.014, enviada por **LA AGRUPACION GASTRONOMICA "SABORES DE ANGOL"**, representados por su Presidente don **DAVID VIVEROS NAVARRETE**, quien solicita autorización para realizar **II FESTIVAL DE LA TORTILLA**, para los días sábado 24 y domingo 25 de enero de 2.015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a **LA AGRUPACION GASTRONOMICA "SABORES DE ANGOL"**, representados por su Presidente don **DAVID VIVEROS NAVARRETE**, para realizar **II FESTIVAL DE LA TORTILLA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Recinto Sama ubicado en calle John Kennedy s/n. de nuestra ciudad, para el día sábado 24 de enero de 2015 desde las 11:30 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente y para el día domingo 25 de enero de 2014 desde las 11:00 hasta las 22:00 hrs.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **David Viveros Navarrete, Pdte. Agrupación Gastronómica "Sabores de Angol".**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL